

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES.

En el pago de Granja Sivia, a cuatro kilómetros del distrito de Sivia, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a horas doce y media P.M., ya el Juez de Paz de Sivia, acompañado del testigo Actuario don Victor Arenas Vivanco, el jefe político y Militar del destacamento de Sivia y así como los familiares de los occisos: don Eugenio Carlos Echevarría, don Gelacio Quispe Mendoza y Cristóbal Garay Rejas, al lugar designado con el objeto de practicar el levantamiento de los cadáveres, ejecutado por grupo subversivo Sendero Luminoso, que en orden de identificación y precediendo la diligencia con el resultado siguiente:

PRIMERO. - La coartada arriba mencionada, llegó al domicilio del señor Gobernador don Eugenio Carlos Echevarría, encontrándose totalmente incendiado su domicilio, en él se encontró a la que en vida fue la Señora MARTHA CASTRO SOLIS, a la que aproximadamente que está en posición decubierta dorsal, con las piernas semiencogidas, el brazo derecho levantado hacia arriba y la mano izquierda en posición de puño; vestía blusa amarilla y fuste amarilla.

SEGUNDO. - Se encontró un corte profundo en la espalda lado derecho más un corte pequeño a la altura del cuello derecho y otro corte profundo en el yugal derecho, todo ello practicado con arma puzocertante. Dos disparos de escopeta en la altura de la tetilla izquierda con entradas de frente sin salida y el cuerpo presentaba total anartrario.

El segundo levantamiento, siendo una con seis minutos de la tarde precede el levantamiento del cadáver del que vida fue don WILLIAM URBANO YUCRA, en las cercanías del primer cadáver; se encontró de espaldas (boca abajo) con las manos atadas hacia atrás con cable de cerriente, vestía: un vivirí color celeste, pantalón color negro y calzaba zapatos de siete vidas de color negro, presentaba una apertura profunda en la altura de cadera, otro corte en el cuello profundo y otro corte a la altura del yugal derecho más tres cortes profundos en las diferentes partes de la espalda, todo ello practicado con arma puzocertante; todo el cuerpo se encontraba totalmente ensangrentado.

El tercer levantamiento; el cadáver de la señora TEODORA QUISPE LEAN DRO, había sido trasladado en estado de agonía por la vecindad hasta el puesto de Granja Sivia, donde dejó de existir; llevaba puestas una blusa celeste azul, un fuste azul sin zapatos; se encontró un corte profundo en lado derecho del pecho, dos cortes profundos en el lado derecho de la espalda en la altura del pulmón, de donde se procedió a sustrarle el cuchillo reto de una de las heridas de la espalda, luego el cuerpo presentaba totalmente ensangrentado.

El juzgado dispuso el levantamiento de los tres cadáveres y su traslado al cementerio de Granja Sivia. Con la que terminó la diligencia, firmando el señor Juez, los Interrogados, los testigos, el capitán Jefe Político y Militar, lo que Certifica.



CARLOS CASTRO GASPAR

JUEZ DE PAZ DE SIVIA
FIRMO APURIMAC

Victor Arenas Vivanco
TESTIGO ACTUARIO

Gelacio Quispe Mendoza
FAMILIAR.

CAPITAN JEFE POLITICO Y MILITAR
DE LA ZONA DE SIVIA.

Juez: Eugenio Carlos Echevarría.
FAMILIAR,

Cristóbal Garay Rejas.
TESTIGO PRESENCIAL.